



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-25/2024

DENUNCIANTES:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO DEL TRABAJO

DENUNCIADOS:

MIGUEL ÁNGEL BADIOLA MONTAÑO, EDNA MIREYA PÉREZ CORONA Y PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA CALIFORNIA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/26/2024 Y ACUMULADOS

MAGISTRADA PONENTE:

CLAUDIA LIZETTE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Mexicali, Baja California, veinte de abril de dos mil veintiséis¹.

El suscrito, Secretario General de Acuerdos en Funciones de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que a las **trece horas con cincuenta minutos del veinte de abril de dos mil veintiséis**, se recibió en Oficialía de Partes escrito presentado por Miguel Ángel Badiola Montaña, otrora candidato a la Presidencia Municipal de Tijuana, Baja California, postulado por el **Partido Encuentro Solidario Baja California**, personalidad reconocida en autos, dirigido a la Sala Guadalajara del Poder Judicial de la Federación con el que interpone un **JUICIO GENERAL** en contra de la sentencia de **catorce de abril de dos mil veintiséis**, recaída dentro del expediente **PS-25/2024. CONSTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se **ACUERDA:**

ÚNICO. Por recibida la demanda de referencia, fórmese el cuadernillo relativo a la substanciación presentada; procédase a desahogar el trámite legal correspondiente.

Remítase los documentos previstos por la Ley mencionada a la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación. Agotada la publicación a que se refiere el numeral 1, inciso b), del artículo 17 citado, a la brevedad remítase las constancias relativas a la publicidad del recurso y en su caso los escritos de tercero interesado que se presenten. **Notifíquese** en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Así lo acordó y firma, **Carola Andrade Ramos²** Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante el Licenciado **Juan Pablo Hernández De Anda³**, Secretario General de Acuerdos en Funciones, quien autoriza y da fe. **Cúmplase. RÚBRICAS.**

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiséis, salvo mención expresa en contrario.

² El diecinueve de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Magistrada Carola Andrade Ramos, como Magistrada Presidenta en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en atención a la I Sesión Extraordinaria de Pleno para Asuntos Internos celebrada en dicha data.

³ El veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, el Pleno de este Tribunal Electoral, designó a la Licenciada Claudia Lizette González González como Magistrada en Funciones y, al Licenciado Juan Pablo Hernández De Anda como Secretario General de Acuerdos en Funciones, ambos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, mediante la Decimonovena Sesión de Asuntos Internos celebrada en dicha data.